Totalmente Tramitado/11.02.2021

Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/CMC
E1209/2021

AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 4, DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y AUTORIZA PAGO A "ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC" POR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SITIO WWW.ZOOM.US, PARA EL SERVICIO ZOOM PRO.

SANTIAGO, 11 FEBRERO 2021

EXENTA Nº 39

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 8 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 384, de 2009, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 73, de 4 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs. 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por la Resolución Exenta Nº 113, de 2020, modificada por la Resolución Exenta Nº 128 de 2020, ambas de este origen, se determinaron medidas de gestión interna en la Subsecretaría de Hacienda, para hacer frente a la situación sanitaria debido al brote de coronavirus (COVID-19).

2.- Que, el Oficio Gabinete Presidencial Nº 003 de 16 de marzo de 2020 que "Imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19, a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos", y las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Dictamen Nº 3.610, de 2020, "Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19", han promovido privilegiar las reuniones virtuales y evitar, en la medida de lo posible, las reuniones presenciales.

3.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar una suscripción al sitio www.zoom.us, para el servicio Zoom Pro, por el periodo de un año.

4.- Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.

5.- Que, Zoom Video Communications INC., es el único proveedor del sitio web www.zoom.us.

6.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, "Ley de Compras") en relación a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ya citada ley (en adelante, "Reglamento de la Ley de Compras") se establece que procederá el trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio. A mayor abundamiento, el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras señala que procederá el trato directo cuando: "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*", resultando aplicable en la especie esta circunstancia.

7.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado resguarda el interés fiscal en la administración de estos.

8.- Que, de conformidad a lo que establece el artículo 8, inciso 2, de la Ley de Compras, las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

9.- Que, por tanto, se configuran las causales previstas tanto en la Ley de Compras como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado.

10.- Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, la procedencia del trato o contratación directa, por la causal del artículo 8, letra d), de la Ley de Compras en relación con el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras, con el proveedor **Zoom Video Communications INC**, por la suscripción anual al sitio www.zoom.us, para el servicio Zoom Pro.

2. AUTORÍZASE, el pago al proveedor **Zoom Video Communications INC,** por la suma total de **US$ 178, 38.-** (ciento setenta y ocho con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América) impuesto incluido. El pago que la Subsecretaría realice por la suscripción digital, se efectuará en una sola cuota.

3. IMPÚTESE, el gasto indicado en el Resuelvo Nº 2 precedente, al **Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripción y Similares"**, del Presupuesto correspondiente al año 2021, cuyo centro de costos es Departamento Administrativo, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA"

FRANCESCA MARÍA GORZIGLIA CHEVIAKOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 11/02/2021 HORA:11:20:14

Distribución:

- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Oscar Escobar Alaniz, Encargado de Unidad de Informática, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Claudia Muñoz Campos, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos (S), Ministerio de Hacienda.
- Srta. Nicole Farías Gómez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos (S), Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 274883-aac87d en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/